

# **Subvenciones para mantenimiento de centros y servicios para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera (2016)**

## **Documentación a presentar**

1. Documento acreditativo de **exención** del **IVA** (sólo las entidades que tengan tal condición).
2. Documento acreditativo de **alta** en el **I.A.E** (Impuesto de Actividades Económicas) (si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).
3. En su caso, último recibo del mismo o documentación **acreditativa** de **hallarse exento del pago** de dicho impuesto. En este último caso, acreditación de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.
4. Certificado de la capacidad legal del representante de la entidad (Anexo 2).
5. Acreditación documental del certificado del anexo 2.
6. Memoria general de la entidad (Anexo 3).
7. Memoria general de cada centro o servicio para el que se solicita subvención (Anexo 4).
8. Memoria para mantenimiento de centros (Anexo 5).
9. Memoria para mantenimiento de servicios (Anexo 6).
10. Estatutos vigentes de la entidad .
11. Contratos de trabajo del personal al que se refiere el artículo 15 de la Orden (para centros con concierto con la Consejería de Políticas Sociales y Familia mediante contrato de gestión de servicio público, para los que se soliciten subvención para plazas no concertadas).
12. Certificado de que el centro o servicio se encuentra en funcionamiento en la fecha establecida en la Orden reguladora.
13. Acreditación documental, de tener inscrito un Fichero de Datos de Carácter Personal en la Agencia Española de Protección de Datos, o en su caso, haber iniciado los trámites para su inscripción
14. Declaración responsable de que nadie del personal (incluido el voluntario), ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual (Anexo 7)

### ***En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable:***

- Certificado de estar al corriente de pago de la Agencia Tributaria (si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).
- Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social (si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).